

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. Juan Diego REQUENA RUIZ, Diputado por Jaén, D. José Alberto HERRERO BONO, Diputado por Teruel, D. Tomás CABEZÓN CASAS, Diputado por Soria, y D. Guillermo MARISCAL ANAYA, Diputado por Las Palmas, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El Real Decreto 413/2014 de 6 de junio, establece las competencias administrativas para regular la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos. En su artículo 35 y siguientes, establece las condiciones administrativas de autorización para la puesta en funcionamiento de nuevas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos.

- ¿Cuántos proyectos de instalación de energías renovables según si tipología, existen con permiso de acceso a la red?
- ¿Dónde están localizados los proyectos de energías renovables con permiso de acceso a la red y cuál es su capacidad de acceso?
- ¿Cuántos proyectos de instalación de energías renovables según su tipología, existen sin permiso de acceso a la red?
- ¿Dónde están localizados los proyectos de energías renovables sin permiso de acceso a la red y cuál es su capacidad de acceso?



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

- ¿Cuál es el tiempo medio de espera para la autorización administrativa para la puesta en funcionamiento de nuevas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos?
- ¿Está afectando el COVID19 a la tramitación administrativa de instalación de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos?

Madrid, 24 de abril de 2020

Fdø:

LOS DIPUTADOS

O BO SECRETARIO GENERAL